

1824 C-72
V. Premios n. 2

Academia Sev.ª de
las Artes y Ciencias

1824 C-72

V. Premios n. 4

Ha viéndose verificado
la oposición a los
Premios ofrecidos por
esta Real Academia Económi-
ca en favor de los fabri-
cantes y artesanos dis-
cipulos de esta Real Aca-
demia de S. Carlos, se
premiaron y exami-
naron las obras de los
que aspiraban a los
mismos, y resultó la
votación siguiente. Flo-
res y Ornato. Todos los
votos certificaron en fa-
vor de Josef Gay Daza-
dor. Cabezas. Por fue-
ron por la obra de Fran-
Guillem, Platero y qua-
tro por la de Antonio

1824 C-72
v. Remios n.2

Galerian Carpintero. Ma
nor obrava todos los vo
ros Andres Guillen Pla
tero, Pien logro igual
votacion Jofe Donell
del arte mayor de la de
la.

Lo que porticio a
S. N. a acompañando las
obras de los menciona
dos opositores.

Don que a V. d. m. a.
Salencia de 14 Nov de 1824

P. e. Maria de Bergeira
Ocorra.

Oficio de la A. C. Ciudad con. A. A. Ciudad.

PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA
PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1824.

EDUCACION.

Niños.

- CLASE I.^a Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á los diez y seis niños que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir con perfeccion.
CLASE II.^a Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos niños, que á mas de los conocimientos de la clase I.^a agreguen los de Gramática Castellana, singularmente la parte de Ortografía y la instruccion en la Doctrina de Fleuri ó Pinton.
CLASE III.^a Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. para el niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las clases I.^a y 2.^a los elementos de Aritmética, Geografía y Dibujo.

Niñas.

- CLASE I.^a Diez y seis premios de banda, y una medalla de plata á las niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana y Catecismo.
CLASE II.^a Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. á las que á los conocimientos de la I.^a clase añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.
CLASE III.^a Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. á la niña que á las instrucciones antecedentes agregue las de leer, escribir, Aritmética y Catecismo de Fleuri ó Pinton.

Nota. Solo podrán aspirar á estos premios los jóvenes de ambos sexos, que se hallen dentro la edad de seis á doce años, cuya condicion es de rigor.

ENSEÑANZA DE SORDOS-MUDOS.

Un premio de 2000 rs. vn. al Profesor que establezca en esta Capital una Escuela para la enseñanza de Sordos-Mudos, segun los últimos adelantamientos, contando al menos seis discípulos de habitual concurrencia y aplicacion, y tres meses de enseñanza al tiempo de la adjudicacion del premio. A este se podrá optar hasta fin de Octubre de 1825.

AGRICULTURA.

La Real Sociedad desea de no omitir medio que proporcione el riego conveniente á los Pueblos de la parte de Levante del Reyno, conocidos por los del Maestrazgo viejo de Montesa, y no pudiendo ser permanente sin que las aguas procedan del rio Ebro, ofrece á la persona que le presentase el proyecto realizable de introducirlas en este Reyno, puntos por donde debiera tomarse la presa, cauce y desagüe, y que beneficie mas terreno, la patente de Socio de mérito y 2000 rs. vn., precedido el examen por facultativos.

Pendiendo en el Real y Supremo Consejo expediente consultivo á S. M., promovido en virtud de sus Reales Ordenes relativo á la siembra y plantio del arroz en este Reyno de Valencia, de cuyo expediente y de órden del mismo Consejo se han impreso relaciones antes y despues de publicada la Real órden de 14 de Junio de 1805, y pareciendo á la Real Sociedad que seria conveniente ilustrar esta materia de suyo interesante, ofrece el premio de patente de Socio de Mérito al que escriba una memoria sobre el mencionado objeto, apoyando el autor su opinion en las experiencias de los años transcurridos.

Deseosa la Real Sociedad de que la interesantísima cosecha de la verdadera cochinilla sea otra de las de este fértil suelo, ofrece un premio de 1500 rs. vn. al que justifique haberla aclimatado y propagado en este Reyno en cantidad de dos libras lo menos, y presente una memoria que abrace el mejor y mas sencillo método de ciliarla, recogerla y prepararla, y las observaciones relativas á este clima. A este premio se podrá optar hasta fin de Octubre de 1825.

A fin de estimular á la cria de ganados en las pequeñas propiedades, se ofrece un premio de 320 rs. vn. al labrador de la particular Contribucion de Valencia, que justifique haber criado en su habitacion rural y distrito que cultive, mayor número de cabezas de ganado lanar y vacuno hasta último de Noviembre de este año, no siendo menos de cuatro nacidas de reses propias ó seis recriadas.

INDUSTRIA Y ARTES.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos discípulos de la Real Academia de S. Carlos que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de Arte ó Fábrica y presenten obra acreedora al premio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 30 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas. Y el de una medalla de plata y 40 rs. vn. al mas sobresaliente de la sala de Flores y Adornos.

Nota. Los que aspiren al premio deberán presentar las obras á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los Estudios.

Se dará una medalla de oro de peso de una onza á la mejor memoria, en la que se trate del origen, progresos, y estado actual de las Fábricas de Azulejos finos de barniz de esta Ciudad y sus contornos, y de los medios de fomentar y aumentar este ramo tan privativo de nuestra Provincia, por ser la que lo ha llevado en España á mayor grado de perfeccion y buen gusto.

La Sociedad convida á todos los gremios y particulares de esta Ciudad que quieran presentar sus artefactos de cualquiera clase que fueren, y premiará con 160 rs. vn. al autor de cada uno de los que compitan en el primor y economía con los extranjeros; y que enure los del pais lleguen á la mayor perfeccion, cuyas obras estarán de manifiesto al público los tres dias siguientes al de la adjudicacion de premios segun acostumbra la Sociedad.

COMERCIO.

Una medalla de oro y Patente de Socio de Mérito al Autor de la mejor Memoria histórica de la Marina, Comercio y Artes del Reyno de Valencia durante el siglo 16, fundada en los Autores regnícolas, nacionales ó extranjeros, documentos inéditos, u otras pruebas que acrediten la certeza de los hechos y noticias que deben recopilarse en este escrito. El Autor de esta memoria colmará los deseos de la Sociedad, si añadiera una noticia sumaria del estado actual de dichos tres ramos que sea bastante para establecer paralelo, y fijar con exactitud la diferencia que hayan tenido cada uno de por si en aumento ó decadencia; pero este nuevo trabajo no es condicion precisa para optar al premio.

PESCA.

Se dará una medalla emblemática de plata ó 300 rs. vn. al que describa en una memoria, si el pescado que se coge en nuestras aguas, es de tránsito, ó de cria: Si en el segundo caso cabe algun perjuicio en la pesca. Cuales son las trabas que coharten su fomento, y qué estímulos pudieran dársele siendo considerada útil.

NAVEGACION.

Una medalla de oro, y Patente de Socio de mérito, al que construya y navegue en los Puertos de la Costa de esta Provincia con un barco de vapor, de cualquiera dimension propia para el cabotage.

ESTADISTICA.

Un premio de 1500 rs. vn. ó patente de Socio de mérito, y una medalla de oro del peso de dos onzas al autor de la mejor memoria ó Itinerario Descriptivo, Topográfico y Estadístico del terreno contenido en una legua circular del contorno de esta Ciudad, considerada como centro del radio. La Sociedad obtuvo en el año 1821, y posee el mapa Topográfico de la Huerta de Valencia hasta el mismo circulo en escala mayor, delineado con exactitud y prolividad: tiene acordado que se grave, estampe é ilumine por suscripción, y desea lo acompañe una descripcion impresa, exacta y completa de este precioso suelo tan privilegiado por la naturaleza y tan enriquecido por sus habitantes, á cuyo objeto estimula el celo de los amantes de él.

CIENCIAS NATURALES.

La Sociedad ofrece un premio de 2000 rs. vn. y título de Socio de mérito al autor que dentro del término de dos años, presente la mejor memoria ó introduccion á la Historia Natural y Geografía Física del Reyno de Valencia, que sirva de plan general á la formacion de una historia acabada y completa, y de instruccion y guia á la Sociedad, para recoger todas sus producciones en el Gabinete que ha planificado, con el sistema razonado de los usos económicos y medicinales de cada producto, arreglado todo á los últimos conocimientos del dia; y si solo se presentare la memoria, contraida á alguna de las Gobernaciones del Reyno, obtendrá su autor el título de Socio de mérito, y no la parte pecuniaria.

Un premio de 600 rs. vn. al que presentare la mejor Memoria en que se haga la Description Física y Topográfica de todas las fuentes y manantiales medicinales que existen en el Reyno de Valencia; analisis de sus aguas, método que hayan seguido para hacerlo, aplicacion á las dolencias y medios de facilitarlas á los enfermos con comodidad y decencia.

Notas. 1.^a Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirlo, ó de compensar su constante aplicacion.

2.^a Las memorias que obtengan el premio se imprimirán con las actas de la Sociedad, sujetándolas al buen lenguaje y ortografía que previenen los estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3.^a La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obsequio; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos Patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.^a Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad, hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, latin, francés ó italiano.

Valencia 27 de Abril de 1824.

PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA

PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1824.

EDUCACION.

Niños.

- CLASE I.^a** Diez y seis premios de banda y una medalla de plata á los diez y seis niños que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir con perfeccion.
- CLASE II.^a** Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos niños, que á mas de los conocimientos de la clase I.^a agreguen los de Gramática Castellana, singularmente la parte de Ortografía y la instruccion en la Doctrina de Fleuri ó Pinton.
- CLASE III.^a** Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. para el niño que con mayor perfeccion reuna á las nociones de las clases I.^a y 2.^a los elementos de Aritmética, Geografía y Dibujo.

Niñas.

- CLASE I.^a** Diez y seis premios de banda, y una medalla de plata á las niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana y Calceta.
- CLASE II.^a** Ocho premios de banda, una medalla de plata y 40 rs. vn. á las que á los conocimientos de la I.^a clase añadan y sean mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo.
- CLASE III.^a** Un premio de banda, una medalla de plata y 100 rs. vn. á la niña que á las instrucciones antecedentes agregue las de leer, escribir, Aritmética y Catecismo de Fleuri ó Pinton.

Nota. Solo podrán aspirar á estos premios los jóvenes de ambos sexos, que se hallen dentro la edad de seis á doce años, cuya condicion es de rigor.

ENSEÑANZA DE SORDOS-MUDOS.

Un premio de 2000 rs. vn. al Profesor que establezca en esta Capital una Escuela para la enseñanza de Sordos-Mudos, segun los últimos adelantamientos, contando al menos seis discípulos de habitual concurrencia y aplicacion, y tres meses de enseñanza al tiempo de la adjudicacion del premio. A este se podrá optar hasta fin de Octubre de 1825.

AGRICULTURA.

La Real Sociedad desea de no omitir medio que proporcione el riego conveniente á los Pueblos de la parte de Levante del Reyno, conocidos por los del Maestrazgo viejo de Montesa, y no pudiendo ser permanente sin que las aguas procedan del rio Ebro, ofrece á la persona que le presentase el proyecto realizable de introducirlas en este Reyno, puntos por donde debiera tomarse la presa, cauce y desagüe, y que beneficiase mas terreno, la patente de Socio de mérito y 2000 rs. vn., precedido el exámen por facultativos.

Pendiendo en el Real y Supremo Consejo expediente consultivo á S. M., promovido en virtud de sus Reales Ordenes relativo á la siembra y plantío del arroz en este Reyno de Valencia, de cuyo expediente y de orden del mismo Consejo se han impreso relaciones antes y despues de publicada la Real orden de 14 de Junio de 1805, y pareciendo á la Real Sociedad que seria conveniente ilustrar esta materia de suyo interesante, ofrece el premio de patente de Socio de Mérito al que escriba una memoria sobre el mencionado objeto, apoyando el autor su opinion en las experiencias de los años transcurridos.

Deseosa la Real Sociedad de que la interesantísima cosecha de la verdadera cochinilla sea otra de las de este fértil suelo, ofrece un premio de 1500 rs. vn. al que justifique haberla aclimatado y propagado en este Reyno en cantidad de dos libras lo menos, y presente una memoria que abrace el mejor y mas sencillo método de criarla, recogerla y prepararla, y las observaciones relativas á este clima. A este premio se podrá optar hasta fin de Octubre de 1825.

A fin de estimular á la cria de ganados en las pequeñas propiedades, se ofrece un premio de 320 rs. vn. al labrador de la particular Contribucion de Valencia, que justifique haber criado en su habitacion rural y distrito que cultive, mayor número de cabezas de ganado lanar y vacuno hasta último de Noviembre de este año, no siendo menos de cuatro nacidas de reses propias ó seis criadas.

INDUSTRIA Y ARTES.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos discípulos de la Real Academia de S. Carlos que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de Arte ó Fábrica y presenten obra acreedora al premio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 30 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas. Y el de una medalla de plata y 40 rs. vn. al mas sobresaliente de la sala de Flores y Adornos.

Nota. Los que aspiren al premio deberán presentar las obras á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los Estudios. Se dará una medalla de oro de peso de una onza á la mejor memoria, en la que se trate del origen, progresos, y estado actual de las Fábricas de Azulejos finos de barniz de esta Ciudad y sus contornos, y de los medios de fomentar y aumentar este ramo tan privativo de nuestra Provincia, por ser la que lo ha llevado en España á mayor grado de perfeccion y buen gusto.

La Sociedad convida á todos los gremios y particulares de esta Ciudad que quieran presentar sus artefactos de cualquiera clase que fueren, y premiará con 160 rs. vn. al autor de cada uno de los que compitan en el primor y economia con los extranjeros, y que entre los del pais lleguen á la mayor perfeccion, cuyas obras estarán de manifiesto al público los tres dias siguientes al de la adjudicacion de premios segun acostumbra la Sociedad.

COMERCIO.

Una medalla de oro y Patente de Socio de Mérito al Autor de la mejor Memoria histórica de la Marina, Comercio y Artes del Reyno de Valencia durante el siglo 16, fundada en los Autores regnicolas, nacionales ó extranjeros, documentos inéditos, ú otras pruebas que acrediten la certeza de los hechos y noticias que deben recopilarse en este escrito. El Autor de esta memoria colmará los deseos de la Sociedad, si añadiera una noticia sumaria del estado actual de dichos tres ramos que sea bastante para establecer paralelo, y fijar con exactitud la diferencia que hayan tenido cada uno de por sí en aumento ó decadencia; pero este nuevo trabajo no es condicion precisa para optar al premio.

PESCA.

Se dará una medalla emblemática de plata ó 300 rs. vn. al que describa en una memoria, si el pescado que se coge en nuestras aguas, es de tránsito, ó de cria: Si en el segundo caso cabe algun perjuicio en la pesca. Cuales son las trabas que coharten su fomento, y qué estímulos pudieran dársele siendo considerada útil.

NAVEGACION.

Una medalla de oro, y Patente de Socio de mérito, al que construya y navegue en los Puertos de la Costa de esta Provincia con un barco de vapor, de cualquiera dimension propia para el cabotage.

ESTADISTICA.

Un premio de 1500 rs. vn. ó patente de Socio de mérito, y una medalla de oro del peso de dos onzas al autor de la mejor memoria ó Itinerario Descriptivo, Topográfico y Estadístico del terreno contenido en una legua circular del contorno de esta Ciudad, considerada como centro del radio. La Sociedad obtuvo en el año 1821, y posee el mapa Topográfico de la Huerta de Valencia hasta el mismo círculo en escala mayor, delineado con exactitud y prolidad: tiene acordado que se grabe, estampe é ilumine por suscripción, y desea lo acompañe una descripcion impresa, exacta y completa de este precioso suelo tan privilegiado por la naturaleza y tan enriquecido por sus habitantes, á cuyo objeto estimula el celo de los amantes de él.

CIENCIAS NATURALES.

La Sociedad ofrece un premio de 2000 rs. vn. y título de Socio de mérito al autor que dentro del término de dos años, presente la mejor memoria ó introduccion á la Historia Natural y Geografía Física del Reyno de Valencia, que sirva de plan general á la formacion de una historia acabada y completa, y de instruccion y guia á la Sociedad, para recoger todas sus producciones en el Gabinete que ha plantificado, con el sistema razonado de los usos económicos y medicinales de cada producto, arreglado todo á los últimos conocimientos del dia; y si solo se presentare la memoria, contraida á alguna de las Gubernaciones del Reyno, obtendrá su autor el título de Socio de mérito, y no la parte pecuniaria.

Un premio de 600 rs. vn. al que presentare la mejor Memoria en que se haga la Descripcion Física y Topográfica de todas las fuentes y manantiales medicinales que existen en el Reyno de Valencia; analisis de sus aguas, método que hayan seguido para hacerlo, aplicacion á las dolencias y medios de facilitarlas á los enfermos con comodidad y decencia.

Notas. 1.^a Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de compensar su constante aplicacion.

2.^a Las memorias que obtengan el premio se imprimirán con las actas de la Sociedad, sujetándolas al buen language y ortografía que previenen los estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3.^a La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su ob-

tento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos Patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4.^a Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren á los premios que quedan indicados, se dirigirá al Secretario de la Sociedad, has-

ta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad.

Estos podrán escribirse en castellano, latin, francés ó italiano.

Valencia 27 de Abril de 1824.

27-7281

V. Premios n. 2

Dito que a V. S. m. a. V. a.
 Lencina 8. Mayo de 1824.

Mariano Candel

Matias Swartz

Jose Antonio Culliford
John

N. a la N.º Sociedad Economica.

материалов - пологоним париксон отвор

1824 C-72
V. Prensas n. 1

Ex. Pto

Esta Ciudad acuna el recibo al oficio de V.E. de 29 de
Abril ultimo acompañando ejemplares del programa en
que se expresan los premios para los premios que han de dis-
tribuirse en el presente año, cuyos ejemplares acepta gozando,
y da a V.E. las mas expresas gracias por la memoria
y por el celo que anima a V.E. para que se fomente la
educacion y promuevan las artes e industria.

Dios que a V.E. m. d. Valencia 6 de
Mayo 1824.

Vicente Pasqual de Bonanza ff. Pie. Juan Crotto
Lorenzo L. Baeza
Joan. Xtoval. Puchalt

Vicente Moreno
y Morales

Ex. Pto. Presidente y Vocales de la P. Sociedad Economica

pasado 1823 - por lo mismo pasaron otros

Quedan publicados en esta
ciudad los ejemplares del pro-
grama q. Vm. me dirige
en oficio de 30. Abril último
p.º los premios q. deben
distribuirse en Jta pública
de 8. de 12. de 16. y 20.
manifiesto al Cm. a los
efectos con te.

Dios que. a Cm. m. a.
J. Felipe Mayo 3. de 1866.

Bernardo Peris

J.º D.º Vicente Manó de Vergara.

Concursito de Nixona

1824 C-72
V. Premios
n. 1

He recibido y man-
dado fixar el exemplar
del Programa para
los premios que se
distribuirán en 8 de
Diciembre de este año por lo
P. N. Sociedad Economica.
Dios que. a V. l. m. d.
a S. Nixona 2 de Mayo
de 1824.

Andrés López

Jr. D. N. P. M. N. V. N. V.